POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1057

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CRIMINALÍSTICA Y LABORATORIO -PLURIANUAL -ID Nº 403019.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 403019, "Adquisición de Insumos de Criminalística y Laboratorio - Plurianual", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2021 Adquisición de Insumos de Criminalística y Laboratorio - Plurianual - ID Nº 403019; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 129/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1867, de fecha 19 /11/2021, en el cual manifiesta*: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 129/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia, la APROBACIÓN, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2021 Adquisición de Insumos de Criminalística y Laboratorio - Plurianual -ID Nº 403019".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2021 Adquisición de Insumos de Criminalística y Laboratorio -Plurianual -ID Nº 403019, a las firmas: ASUCOM S.A, por el monto total de G.192.739.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones setecientos treinta y nueve mil), en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 25, 27, 28, y 29, siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 89.868.350 (Guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de G. 102.870.650 (Guaraníes ciento dos millones ochocientos setenta mil seiscientos cincuenta); VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, por el monto total de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), en el ítem N° 19, siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 1.620.000 (Guaraníes un millón seiscientos veinte mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de G. 4.380.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta mil); DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de G. 19.115.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento quince mil), en

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CRIMINALÍSTICA Y LABORATORIO -PLURIANUAL -ID Nº 403019.

los ítems N° 18, 20 y 31, siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 4.969.900 (Guaranies cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de G. 14.145.100 (Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y cinco mil cien); EXIMPAR S.R.L., por el monto total de G. 18.520.650 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos veinte mil seiscientos cincuenta), en los ítems N° 21, 24 y 26, siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 4.815.369 (Guaranies cuatro millones ochocientos quince mil trescientos sesenta y nueve) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de G. 13.705.281 (Guaraníes trece millones setecientos cinco mil doscientos ochenta y uno); CHARPENTIER SRL, por el monto total de G. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil), en los ítems N° 17 y 30, siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de G. 5.700.000 (Guaraníes cinco millones setecientos mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 246.874.650 (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 106.073.619 (Guaraníes ciento seis millones setenta y tres mil seiscientos diecinueve) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 140.801.031 (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos un mil treinta y uno).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en los Ítems: 22 y 23.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS KAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete